

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 13 NOV. 2018

Acta N° 74
Resol. N° 66
Exp. 2018-25-4-009697

R. JPV

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°076 de fecha 30 de octubre de 2018 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015, se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central, corresponde homologar la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, citada en el VISTO de la presente.

ATENTO: A lo expuesto;

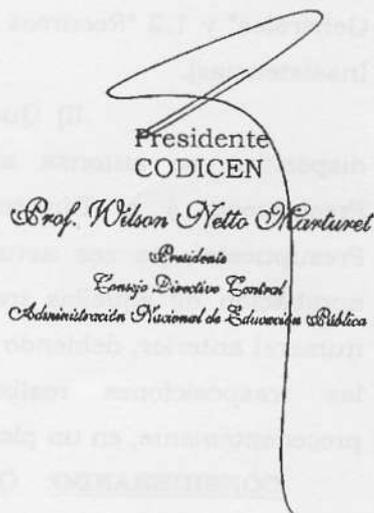
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°076 de fecha 30 de octubre de 2018 en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera y a las Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.



Ms. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 30 de octubre de 2018

Resolución DSPP N°76/2018

Exp. N° 2018-25-4-009697

VISTO: La solicitud del Consejo de Educación Técnico Profesional realizada por Acta 171 Res 3120/18 de fecha 23 de octubre de 2018.

CONSIDERANDO: I). Que en la misma se solicita un refuerzo de crédito presupuestal en Suministros, amparados en la Resolución N° 66, Acta N° 13 del 20 de marzo de 2018 y Resolución N° 134 – Acta N° 13 de fecha 28 de diciembre de 2017, del Consejo Directivo Central, en la que se encomienda a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a realizar los trámites correspondientes a fin de trasponer los créditos correspondientes en función de la evolución de la ejecución presupuestal del citado Consejo de Educación, con cargo al Fondo de Inasistencias y/o economías y otros medios de financiamiento.

II) Que el Consejo de Educación Técnico Profesional en su Resuelve 1), solicita un refuerzo de \$ 2.122.179 para Suministros en el Programa 605 "Educación Media Superior – Tecnológica", Proyecto 210 "Educación Media Superior".

III) Que el importe solicitado corresponde a la creación de los 4 Centros Educativos, distribuidos en 2 Escuelas Técnicas, 1 Polo y 1 Escuela Agraria, por el cual se efectuó una reserva en la Unidad Ejecutora 01, Programa 601, Proyecto 201, Objeto 199, dando cumplimiento con lo dispuesto por el Consejo Directivo Central, en los actos administrativos expuestos en el Considerando I).

IV) Que corresponde realizar una trasposición de créditos desde la Unidad Ejecutora 01, Programa 601, Proyecto 201, Objeto 199, Financiación 1.1 "Rentas Generales", por un monto de \$ 2.122.179 al Consejo de Educación Técnico Profesional en los Programas, Proyectos y Grupos solicitados.

ATENTO: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6,

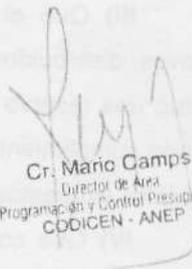
RESUELVE:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	1	Bienes de Consumo	2,122,179
Total de Proyecto Reforzante					2,122,179
Proyecto Reforzado					
Programa	Programa	Proyecto	Objeto del Gasto	Descripción	Monto en Pesos
04 - Consejo de Educación Técnico Profesional	805 - Educación Media Superior - Tecnológica	210 - Educación Media Superior	212	Agua	922,179
			213	Electricidad	1,200,000
Total de Proyecto Reforzado					2,122,179

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, a las Direcciones Sectoriales, Divisiones de Hacienda y Planeamientos Administrativos involucrados en el presente acto administrativo, así como a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.


Cr. Mario Camps
 Director de Área
 Programación y Control Presupuestal
 CODICEN - ANEP